


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 <sup>2067443622</sup>	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025-

-SUBCO-JEFAD 20.1

San José de Cúcuta, 01 de julio de 2025

Señor Coronel  
 EDGAR ANDRÉS CORREA TOBON  
 Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)  
 Av. Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrio San Mateo  
 Cúcuta – Norte De Santander.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 141258 víveres - FINAL.**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO  O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	01/06/2025	<b>Hasta</b>	30/06/2025
--------------	------------	--------------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante acto administrativo comunicación oficial Nro. GS-2025-010718-MECUC del 01/02/2025, el señor brigadier general WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del orden de compra al señor Capitán STARLYN JOSUE ROJAS PAREDES jefe Centro Automático de Despacho o 123 DENOR
- Mediante acto administrativo comunicación oficial Nro. GS-2025-023866-MECUC del 28/02/2025, el señor brigadier general WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisora de la orden de compra a la señora Mayor DIANA CAROLINA URBINA CONTRERAS jefe administrativa DENOR, durante el periodo vacacional del señor Capitán STARLYN JOSUE ROJAS PAREDES supervisor quien entrega.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04


- Informe de supervisión de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-038339-DENOR del 01/03/2025.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-060297-DENOR del 04/04/2025
- Informe de supervisión de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-079359-DENOR del 05/05/2025.
- Informe de supervisión de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-099208-DENOR del 05/05/2025.

**Información del contrato u orden de compra**


Contrato No. / Orden de compra No.	141258
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO VÍVERES, ABARROTÉS Y DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y QUE APOYA EN COMISIÓN DEL SERVICIO
Contratista	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S
Representante legal	IVAN DARIO CASTANEDA NIÑO/ NIT 900213759
Valor inicial del contrato u orden de compra	• Valor inicial \$141.016.017,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	• Valor inicial \$141.016.017,00
Plazo de ejecución inicial	(212 días)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/01/2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	001/ID 445577 - 002/ID No 446083 VALOR DE \$127.230,00
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-041807-DENOR del 06/03/2025, se ordena enviar insumos suministro de viveres, abarrotos y productos alimenticios, a las estaciones y subestaciones, que cuentan con apoyo de personal de las direcciones para que se informe mediante comunicación oficial una vez reciban la respectiva remesa.
- Se toma contacto con la persona designada por LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S, el señor John Deiby Duarte al abonado telefónico 3113026634, a fin de coordinar la entrega de los productos contratados
- Se realiza solicitud de pedido de viveres, abarrotos y productos alimenticios objeto del contrato el 27/03/2025 mediante correo electrónico a la dirección idcastaneda@larecetta.com, correspondiente al valor de (\$ 56.551.739) cincuenta y seis millones quinientos cincuenta y un mil setecientos treinta y noventa pesos, en espera sea respondido con el fin de coordinar la entrega de los mismos.
- En atención a las funciones como supervisor y desplegando las actividades de suministro y distribución de los bienes contratados, se realizó comunicación oficial GS-2025-056603-DENOR del 27/03/2025, donde se informa al subcomando de Departamento de Policía Norte de Santander como fiscal de la unidad, las actividades asociadas a la supervisión de la orden de compra: 141258.
- Se solicitó a la parte contratista mediante la comunicación oficial GS-2025-067796-DENOR del 16/04/2025, el cambio de referencia 1030121 gs/01-Empanada Zenú Carne 600gr, toda vez que el coordinador de la entrega informa que este fue sujeto a cambio de gramaje en la plataforma
- Por parte de la unidad ordenadora del gasto, se realiza modificación a la orden de compra 141258, id 445577 con relación a la referencia 1030121 gsf01-Empanada Zenú Carne 600gr, con justificación de la aclaración "se realiza la presente modificación, teniendo en cuenta lo informado por La Recetta Soluciones el día 16/04/2025 donde indica que la referencia gsf01-Empanada Zenú Carne 600gr fue desgramada por el fabricante a finales de enero, como parte de sus políticas comerciales, por lo se propone la entrega del producto por Empanada Zenú Carne 500gr, y que a su vez le que le permite a la unidad ajustar las cantidades a 120.
- Mediante correo electrónico a la dirección idcastaneda@larecetta.com de fecha 24/04/2025, fue solicitado aclaración referencia por peso variable: "gsf01-Queso Campesino Alpina Bloque x 6lb" y solicitud de reducción teniendo en cuenta que la entidad adquirió 30 unidades del producto de referencia por un valor unitario de \$118.978, totalizando \$3.569.340. Aunque la unidad de medida indicada es "lb", es común en el sector encontrar variaciones significativas (superiores a 6 libras) debido a la presentación en bloque y factores inherentes a su producción o corte haciendo improbable un peso exacto
- Se informa a la Policía Metropolitana de Cúcuta mediante la comunicación oficial GS-2025-072239-DENOR del 24/04/2025, la solicitud de cambio de referencia "gsf01-Queso Campesino Alpina Bloque x 6lb, toda vez que el coordinador de la entrega informa que este fue sujeto a cambio de gramaje en la plataforma.
- El 24/04/2025 se recibe oficio aclaración referencia por peso variable: de la referencia 2007842 "gsf01-Queso Campesino Alpina Bloque x 6lb" y solicitud de reducción, por parte de la Recetta soluciones gastronómicas integradas, donde se informa la parametrización del sistema de facturación de esta, al momento de liquidar referencia 1030121 gsf01-Empanada Zenú Carne 600gr.

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

11. Por parte de la unidad ordenadora del gasto, se realiza modificación a la orden de compra 141258, id 446083, con relación a la referencia 2007842 gsf01-Queso Campesino Alpina Bloque x 6lb, con justificación de la aclaración "Se realiza la presente modificación teniendo en cuenta lo informado por parte de La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S.A.S. indicando que dentro de la orden de compra la entidad adquirió 30 unidades del producto de referencia gsf01-Queso Campesino Alpina Bloque x 6lb aprox por un valor unitario de \$118.976, totalizando \$3.569.340. Aunque la unidad de medida indicada es "lb", es común en el sector encontrar variaciones significativas (superiores a 6 libras) debido a la presentación en bloque y factores inherentes a su producción o corte haciendo improbable un peso exacto. En estos casos donde el peso real suministrado sea superior, el valor a liquidar deberá ajustarse proporcionalmente al precio unitario pactado, reflejando la ejecución real y el suministro verdadero del producto, por lo anterior se modifica la descripción del artículo de Bloque x 6lb aprox a valor por unidad así: gsf01-Queso Campesino Alpina x LB". Por ultimo y como resultado de las modificaciones antes mencionadas se evidencia una reducción del valor inicial de \$127.230,00

12. El día 24 de mayo del presente año Mediante video conferencia con el señor John Deiby Duarte se realiza mesa de trabajo para el cambio de las facturas LR3-1831541 factura LR3-1856054 y la factura LR3-1813812 toda vez que no cumple con los valores estipulado en la orden de compra


**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar SENA e ICBF)	SI	Durante el periodo se realizó facturación. Cumple cabalmente con sus obligaciones del pago de parafiscales aportado mediante planilla 75798940

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**


ÍTE M	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	gsf01- Garbanzo LA FRIJOLERA 1Kg	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
2	gsf01- Frijol Cabeza Negra LA FRIJOLERA 1Kg	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
3	gsf01-Frijol Antioqueño con tocino x 380 gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
4	gsf01-Lentejas Zenu 310gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
5	gsf01-Maiz Dulce ZENU x 415 g	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
6	gsf01-Harina de maíz Diana x 500 gRamos	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
7	gsf01-Tostaos Bimbo Mantequilla 150gr x 10un	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
8	gsf01-Azúcar Incauca Refinada 1Kg	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
9	gsf01-Choc. CORONA 200gx8pastx 52br	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
10	gsf01-Chocolista 1000gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
11	gsf01-Galletas Ducales Tentación Taco x1	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
12	GSF01-Galleta Saltin Noel Qso. Mqla. Bs. 9Un X 3	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
13	gsf01-Spaghetti Doria Clasica 250gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
14	gsf01-Corbatin Doria Clasica 250gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
15	gsf01-Conchita Doria Clasica 250gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
16	gsf01-Cafe con leche COLCAFE Cojin 880g 20un	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

17	gsf01-3 pack lomo atún en aceite de girasol x 80gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
18	gsf01-Jamoneta Zenu 370gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
19	gsf01-Jamon Ricachef Rica 1.5Kg	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
20	gsf01-Panela ORQUIDEA Cuadro x450 gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
21	gsf01-Caldo KNORR Gallina 9x 1.5Kg NP	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
22	gsf01-Costillas de Cerdo Ranchera 500gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
23	gsf01-Salchicha Long Zenu 2,2Kg	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
24	GSF01-Salchicha Viena Zenu 150Gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
25	gsf01-Salsa Mayonesa Fruco galon 3.77 kg	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
26	gsf01-Albóndigas en Salsa Zenu 162gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
27	gsf01-Huevos Kikes AA x 30un	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
28	gsf01-Mermelada Alpina mora 15gr caja x 60un	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
29	gsf01-Aceite Diana Premium 3000ml cix6	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
30	gsf01-Avena ALPINA Original 200gr Bls x 6un	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
31	gsf01-Pollo Zenu con champiñones al vino 160gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
32	gsf01-Pollo Zenu con aderezo Mayonesa 160gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
33	gsf01-Carne Diablo Zenu 80gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
34	gsf01-Empanada Zenu Carne 600gr	SI	cumplió según entrega de 600 gr no fue entregado por la parte contratista, la cual informa que la mediante llamada telefónica que dicho producto gsf01-Empanada Zenu Carne 600gr, fue objeto de depuración de portafolio en TVCE, esta eleva solicitud a la Mesa de Ayuda, con el fin de dar viabilidad al producto contratado, situación que no ha sido informada oficialmente por parte de la RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S
35	gsf01-Tocineta Ahumada de Cerdo Zenu 400gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
36	GSF01-Salchichón Tradicional Zenu 850Gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
37	gsf01-Queso Campesino Alpina x LB.	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
38	gsf01-Soka Alpina Mandarina Botella x 410 ml	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
39	gsf01-Mantequilla ALPINA con sal x 250g	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
40	gsf01-Lechona Tolimense Ronda x 150g caja x 24 und	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
41	gsf01-Chorizo Rica 400gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
42	gsf01-Hamburguesa Ranchera 400gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
43	gsf01-Pan Bimbo Hamburguesa 5 pulg x 10un	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
44	gsf01- Cafe COLCAFE clasico 500g 24pkt.	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
45	gsf01-Leche en polvo Entera INDULECHE x 900gr	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
46	gsf01-Salsa de Tomate FRUCO galon 4.350kg	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
47	gsf01-Salsa Mostaza Fruco Cocineros 4Kg	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
48	gsf01-Salsa de carne Fruco x 2.99 Lts	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
49	gsf01-Harina CORONA Sc. Pand. Std. 1103 x25k	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta
50	gsf01-Arroz DIANA x 5 kl	SI	cumplió según las especificaciones técnica presentada en la oferta

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

1. Durante el tiempo de supervisión por parte de la suscite, se evidencia que en la ejecución del contrato que el producto gsf01-Empanada Zenu Carne 600gr no fue entregado por la parte contratista, la cual informa que la mediante llamada telefónica que dicho producto gsf01-Empanada Zenu Carne 500gr, fue objeto de depuración de portafolio en TVCE, esta eleva solicitud a la Mesa de Ayuda, con el fin de dar viabilidad al producto contratado, situación que no ha sido informada oficialmente por parte de la RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Se evidencia que en la facturación presentada por RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S, la referencia 2007842 gsf01-Queso Campesino Alpina Bloque x 6lb, fue facturado por libras y no por unidades como lo estipula las condiciones de adjudicación de la presente orden de compra, por cuanto se notifica a la parte contratista al correo electrónico idcastaneda@larecetta.com para que sea aclarado y modificado el producto en mención.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (155) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (57) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del servicio al SAP.
5. Informe de Supervisor


Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**Nota 1:** Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multa sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

**Nota 2:** Si se presentan ítems no previstos se debe contar con la suscripción del acta de aprobación de ítems no previstos, debidamente suscrita por el representante legal de la sociedad contratista, avalados por el supervisor técnico designado y aprobado por el ordenador del gasto de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Cúcuta.

**Nota 3:** El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** El valor mensual a cancelar debe ser proporcional al tiempo de ejecución del contrato, esto es el presupuesto oficial dividido entre los meses de ejecución, para garantizar que el recurso alcance para todo el

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales pueden sobrepasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta

Los valores a facturar se tomarán de los presentados de acuerdo al descuento ofrecido para cada tipo de mantenimiento.


Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.  
 Cuenta No 24598097271  
 Tipo de Cuenta: CUENTA DE AHORROS  
 Entidad Financiera: BANCOLOMBIA

#### Ejecución Financiera y Pagos:

4.1 En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 141.016.017,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 141.016.017,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 141.016.017,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 141.016.017,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 49.554.647,00	3/02/2025	\$ 49.554.647,00	LR1783433	\$ 49.554.647,00	\$ 864.667,00	115100425
2	\$ 32.584.462,00	28/02/2025	\$ 32.584.462,00	LR31808159	\$ 32.584.462,00	\$ 581.990,00	115100125
3	\$ 58.876.908,00	28/02/2025	\$ 58.876.908,00	LR31905207 -1908865	\$ 57.820.094,00	\$ 1.056.814,00	216600925

**NOTA:** A la fecha de presentación del presente informe no se han realizado la entrega de facturación de los servicios de mantenimientos.

**4.2 Entrada de Bienes**

- Acta Nro. 001/ALMIN-MECUC del 03/02/2025
- Acta Nro. 005/ALMIN-MECUC del 28/02/2025
- Acta Nro. 057/ALMIN-MECUC del 19/06/2025


**5 RECOMENDACIONES**

Se recomienda a la parte contratista, atender en forma oportuna las solicitudes durante la ejecución de la orden de compra, atendiendo las directrices que regulan la contratación estatal en Colombia, teniendo en cuenta como fundamento legal, lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

**6 CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma  
 MY. DIANA CAROLINA URBINA CONTRERAS  
 Supervisor orden de compra No. 141258  
 Correo electrónico: denor.je.ad@policia.gov.co  
 No. Celular: 32062975154